

CLAVE DE CONTRIBUYENTE

OFICINA RECAUDADORA (USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

FECHA DE PRESENTACIÓN

DÍA / MES / AÑO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL

CALLE Y NÚMERO EXTERIOR Y/O INTERIOR O LETRA

COLONIA

POBLACIÓN

MUNICIPIO

TELÉFONO

CÓDIGO POSTAL

TIPO DE DECLARACIÓN

☐

NORMAL

☐

COMPLEMENTARIA

☐

CORRECCIÓN FISCAL

☐

DICTAMEN

☐

FISCALIZACIÓN

FECHA DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

DÍA / MES / AÑO

PERIODO DECLARADO

MES / AÑO

CÁLCULO DEL IMPUESTO

01 CHOIX	10 SAN IGNACIO	CVE DEL MPIO	A. MONTO DE PREMIOS (BASE GRAVABLE) *	B. IMPUESTO CAUSADO **	C. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	D. IMPUESTO A PAGAR (B - C)	E. PARTE ACTUALIZADA ***	F. DIFERENCIA A PAGAR (D + E)
02 EL FUERTE	11 MAZATLÁN							
03 AHOME	12 CONCORDIA							
04 SINALOA	13 EL ROSARIO							
05 GUASAVE	14 ESCUINAPA							
06 SALVADOR ALVARADO	18 MOCORITO							
07 CULIACÁN	19 ANGOSTURA							
08 NAVOLATO	21 BADIRAGUATO							
09 COSALÁ	22 ELOTA							
		TOTALES						

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES FISCALES RELATIVAS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BAJO MI ESTRICTA RESPONSABILIDAD, QUE LOS DATOS ANOTADOS EN ESTA DECLARACIÓN, ESTÁN APEGADOS A LA REALIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O
SU REPRESENTANTE LEGAL.

G. RECARGOS

H. MULTAS

I. HONORARIOS

J. GASTOS DE COBRANZA

K. TOTAL A PAGAR (F + G + H + I + J)

* En el campo «A. MONTO DE PREMIOS (BASE GRAVABLE)», se deberá atender lo estipulado en el artículo 34 BIS-3, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

** El campo «B. IMPUESTO CAUSADO», resultará de aplicar la tasa establecida en el Artículo 34 BIS-4, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

*** Se anotará la diferencia entre el impuesto y el mismo ya actualizado, conforme lo disponible en el Código Fiscal del Estado de Sinaloa.